



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 6 de abril 2026.

VISTOS:

1.- El correo electrónico del gerente general señor Felipe Soto Álvarez informando de la suspensión extemporánea del rodeo organizado por el Club Yumbel, programado el 04 y el 05 de octubre de 2025, ello a partir de comunicaciones enviadas el 02 de octubre por el señor Cristián Ortega Bobadilla, presidente de la Asociación Concepción y don Rafael Ruiz Tagle en representación del mencionado club.

2.- El correo electrónico del representante del club indica que el motivo de la suspensión es el mal pronóstico para el fin de semana, idéntico fundamento que expresa el presidente de la asociación en una de sus comunicaciones mientras que en una segunda comunicación, este último señala que la suspensión obedece a que un número significativo de animales presentaban bajo el peso reglamentario.

3.- En las comunicaciones enviadas se puede constatar que ellas fueron enviadas con dos días de anticipación de aquel fijado para el inicio del rodeo y que hay discrepancias respecto a los reales fundamentos que motivaron la suspensión del rodeo.

4.- En su declaración del presidente de la Asociación Concepción don Cristián Ortega Bobadilla manifestó en lo pertinente: "...que tuvimos una reunión de asociación el día miércoles. El rodeo estaba programado, estaba todo para realizarse, pero el club Yumbel no quería realizar el rodeo bajo unos acuerdos que tenemos internos como asociación. Al no estar bajo los acuerdos internos de la asociación, los otros clubes hicieron su malestar y le hicieron saber al club de que no iban a ir al rodeo.

El club también tenía un problema de ganado, estaba consiguiendo ganado por otro lado, por lo que me dijo el delegado que estaba al lado mío, entonces, si la gente no iba al rodeo y versus el problema del ganado que ellos estaban teniendo, se les iba a complicar el rodeo, por lo cual yo también les dije como Presidente que yo aceptará que fuera el rodeo, pero no le podríamos hacer entre comillas esa chanchada a Yumbel de que organizara el rodeo buscando otro tipo de ganado y que no fueran a correr.

Ahí el presidente y el delegado tomaron la opción de eliminar el rodeo, porque no iban a tener corredores y se iban a quedar con toda la pérdida del rodeo. También

venía una lluvia entre comillas, pero eso no era el motivo, el motivo era porque se generó un problema interno como Asociación, en la cual yo también dije que el rodeo se hiciera, pero que fueran a correr, no lo podía organizar el club el rodeo y después que no fueran ninguno de los clubes.

¿Esta decisión de no hacer el rodeo la avisaron a la gerencia o al Directorio?

Sí, yo le avisé a don Felipe Soto. Tuve una conversación por teléfono con él el día jueves, porque el club me hizo un correo suspendiendo el rodeo y yo se lo hice saber a la Federación.

¿Cuál fue la respuesta de la Federación?

Que yo como presidente tenía que hacer lo humanamente posible por hacer el rodeo. La verdad que no, no podía poner la pistola en el techo al club que hiciera el rodeo, no iba a tener las colleras adecuadas o la asociación no iba a participar por este mal entendido y a la vez se paraba porque los acuerdos eran para cumplirlos.

¿Le informó la gerencia general de que la suspensión de los rodeos se hace hasta el día martes anterior de efectuarse el rodeo?

Totalmente de acuerdo, me lo informaron.

¿Cuándo se tomó la decisión de no hacer el rodeo?

2 días antes del rodeo, el miércoles en la tarde, en la reunión de asociación.

¿Cuándo le avisó el club a la asociación?

Ese mismo día. En la misma reunión.

Había coletazos que venían de la temporada chica.

¿En la reunión de la asociación ninguno de los integrantes señaló que estaban fuera de plazo o algo?

No.

¿El club fue informador que está fuera de plazo para suspender?

No, ellos mismos tomaron la iniciativa de suspender el rodeo.

¿Los acuerdos están validados por el Directorio?

Por el Directorio de la asociación sí, pero había que enviar la carta a la Federación y eso nos faltaba.

El punto cuatro del Reglamento interno que tenemos que modificarlo, entonces por eso nos demoramos, pero están los acuerdos de palabra, pero había que formalizarlo en la Federación.

¿A la fecha de la decisión no estaban formalizados?

A esa fecha no estaba formalizado en la Federación.

En la reunión que el club informó que no iba a hacer el rodeo, no había nadie que indicara que a esa fecha, o supiera que a esa fecha no se podía solicitar la suspensión?

No, ninguno de los presidentes de clubes que estaban ni yo tampoco.

El día jueves yo hablé con Néstor Ruiz, ex presidente de la asociación, también estaba en la reunión exprese día, pero no, la verdad que con tantas palabras, se nos fue de las manos. El delegado de Yumbel hizo el correo al tiro, yo tenía que tener el respaldo que ellos lo estaban suspendiendo y el día jueves lo vi con Felipe Soto y me dijo que yo como presidente no podía haber dejado de, el rodeo se debería haber realizado de alguna manera. A lo mejor pequé de nuevo. La idea era que se hiciera el rodeo, pero si no tenían las colleras el club iba a quedar demasiado en rojo.

¿Quién es el presidente del Club Yumbel?

Don Carlos Mollenhauer y el delegado que siempre va es Rafael Ruiz Tagle”.

5.- La declaración de don Rafael Ruiz-Tagle en representación del club Yumbel, en lo pertinente, señala que: “En el marco de una denuncia relacionada con una situación ocurrida en el rodeo del club Yumbel, programado para los días 4 y 5 de octubre, el cual finalmente fue suspendido, y comparezco con el objeto de relatar los hechos de manera veraz y cronológica. Con la debida antelación, aproximadamente quince días antes como corresponde, solicité formalmente la fecha del rodeo, comunicándome personalmente con el presidente de la Asociación, señor Cristian Ortega, a quien informé que la tarjeta sería de \$120.000, considerando que el ganado no se repetiría durante las series y que se trataba de ganado arrendado, con costos relevantes asociados. El rodeo se encontraba completamente organizado, contando con ganado arrendado y revisado con antelación, inscripción realizada ante el SAG, casino habilitado, coordinación con la Municipalidad, incluyendo aportes, mejora de la medialuna, solicitud de ambulancia e infraestructura preparada con anticipación, incluso considerando condiciones climáticas adversas.

Posteriormente, la nueva directiva de la Asociación Concepción estableció una tabla de acuerdos internos, señalando que el primer rodeo de un club debía realizarse con tarjeta de \$100.000 y el segundo con \$120.000. Según mi conocimiento, dichos acuerdos no se encontraban firmados por todos los clubes ni visados por la Federación, por lo que su validez reglamentaria era discutible, contemplándose además sanciones consistentes en dos fechas deportivas y seis UTM en caso de incumplimiento.

Este rodeo correspondía al segundo rodeo del Club Yumbel en la temporada, ya que habíamos realizado uno en la temporada chica en el templo del huaso e inscrito a nombre del club Yumbel.

En una reunión realizada el día miércoles previo al rodeo, algunos dirigentes manifestaron su desacuerdo con la tarjeta de \$120.000, ante lo cual propuse que el tema se resolviera en una próxima reunión y que, de corresponder, se me sancionara conforme al reglamento. Sin embargo, el presidente del Club Coronel, el señor Benavente, propuso abiertamente realizar un boicot, llamando a otros clubes a no- asistir ni correr en el rodeo, situación que fue apoyada por al menos cuatro presidentes de club. Considero este actuar improcedente y contrario al espíritu deportivo, toda vez que un rodeo implica un alto sacrificio económico y organizacional, el cual ya se había materializado. Como consecuencia del boicot, no se contó con colleras suficientes, lo que hacía inviable la realización del rodeo desde el punto de vista financiero, considerando además que el club es de carácter humilde y no estaba en condiciones de asumir pérdidas que podían superar varios millones de pesos. Ante la negativa de revertir esta situación, se decidió suspender el rodeo, reconociendo que cometí un error al informar por correo electrónico que la suspensión se debía a razones climáticas, cuando la causa real fue la imposibilidad de realizarlo por el boicot señalado, asumiendo plenamente dicha responsabilidad. La suspensión generó pérdidas adicionales, incluyendo gastos en infraestructura, casino, ganado y preparación de la medialuna. Posteriormente solicité nuevamente la realización del mismo rodeo para los días 22 y 23, demostrando mi disposición a

resolver la situación, sin embargo, la solicitud fue nuevamente rechazada tras consulta a la base de clubes. Estimo que puedo haber cometido errores administrativos, los cuales estoy dispuesto a asumir, pero considero inaceptable el llamado a boicot por parte de dirigentes, cuando el mecanismo correcto era aplicar las sanciones reglamentarias correspondientes si se estimaba que existía incumplimiento.

Yo soy delegado del Club, el presidente es Carlos Mollenhauer, somos un club pequeño.

No sabía que estábamos fuera de plazo para solicitar la suspensión del rodeo”.

Y CONSIDERANDO:

6.- Lo establecido en el artículo 257 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que establece: “Los rodeos no podrán postergarse, salvo casos de fuerza mayor. En este caso debe observarse lo siguiente: 1. Si un rodeo por motivos de fuerza mayor se postergase se comunicará a la Federación el día martes o con cuatro días de anterioridad al rodeo hasta las 18:00 horas”.

7.- Que de acuerdo a lo informado por el gerente general, las comunicaciones que éste recibió del Presidente de la Asociación Concepción y del club Yumbel, así como las declaraciones prestadas en este procedimiento, este tribunal se forma la convicción de que la suspensión del rodeo del club Yumbel fijado para los días 04 y 05 de octubre de 2025, fue efectuada sin tener fundamento reglamentario para ello, pues no se acreditó la existencia de fuerza mayor que la permitiera y además en forma extemporánea. En este sentido, se estima que los dirigentes de la asociación y del club expresaron argumentos que no se ajustaban a la realidad, contradictorios entre si y, al mismo tiempo, no honraron su calidad de dirigentes procurando todas las acciones tendientes a obtener la realización del rodeo, permitiendo su suspensión en un caso no permitido y cuyo real fundamento se encuentra en la decisión de no asistir al rodeo por parte de la mayoría de los clubes de la asociación Concepción, ello fundado en acuerdos que no cumplen con la exigencia que el reglamento contempla para su aplicación válida, conforme lo dispuesto en el artículo 132 del mismo. Lo anterior resulta aún más reprochable respecto de don Cristián Ortega Bobadilla en su calidad de presidente de la asociación, atendida la obligación que le impone el cargo de proteger y fomentar las actividades de la Federación del Rodeo Chileno.

8.- La infracción denunciada, calificada por el Tribunal Supremo de Disciplina, no tiene contemplada en el reglamento una sanción específica, de manera que se sancionará en conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto.

SE RESUELVE:

Sancionar con amonestación a don Cristián Ortega Bobadilla y a don Rafael Ruiz-Tagle Villa por haber suspendido el rodeo del club Yumbel para los días 04 y 05

octubre pasado, sin acreditar fuerza mayor para ello y, además, realizarlo en forma extemporánea.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Asociación Concepción, al Club Yumbel y a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena, señor Undurraga y señor González.

Rol 73-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente